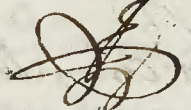


esta diligencia y firmo en Alcantarilla  
à veinte de Mayo de mil ochocientos veinte  
y siete; de q. certifico.

Puig  


Otra {

En cumplim.<sup>to</sup> de mandato verbal de los Sres. Al-  
caldes, he buuelto à pasar à la Ciudad de Mur-  
cia y visto al Sr. Alcalde mayor para si  
me decía alguna cosa acerca de la propie-  
ta de los Concejales de Ayuntam.<sup>to</sup> y me con-  
testo q no havia prisa ninguna de ello,  
y q. el avisaria. Lo q. acreditava p.<sup>ta</sup> esta di-  
ligencia y firmo en Alcantarilla à veinte  
y quatro de Mayo de mil ochocientos veinte  
y siete;

Puig  


Acurdo de 27 de Mayo de 1827. Estando en las Salas Capitulares de  
esta Villa de Alcantarilla à veinte y siete dia  
del mes de Mayo de mil ochocientos veinte y siete  
Los Sres. D. Juan Fran.<sup>co</sup> Gomez de Macete y D.  
Pío del Pino Alcaldes ordin.<sup>s</sup> Luis Carrillo y Fran-  
cisco Melera Regidores, Foman Benito y Jose Ullola  
Diputados del comun, Andres Penalver y Diego  
Gimenez Procuradores Sindico grial y Personero

